

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, Junio 06 de 2016.

DECRETO EXENTO N° 2148 /

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Oficio N° 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Alcaldicio N° 226, del 31.05.2016, se nombra Secretario Municipal Suplente, a don Marcelo Tillemann Pino.

Decreto Exento N° 2116, del 03.06.16, que nombra Alcalde Subrogante a doña Myriam Morales Sandoval.

DECRETO

PAGUESE, a doña RUTH MAGALI NIETO CORONADO, RUT: 7.053.594-7, la suma de 17.363.- (Diecisiete mil trescientos sesenta y tres pesos), por concepto de cancelar gastos médicos efectuados en el marco de beneficios contenidos en Comité de Bienestar para sus asociados.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARCELO TILLEMANN PINO
V°B° SECRETARIO MUNICIPAL
SUPLENTE


MYRIAM MORALES SANDOVAL
V°B° ALCALDE (S)
COMUNA SAN PABLO

MMS/MTP/DAA/cah

DISTRIBUCIÓN

- DAF
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia